

**SE PIDE AL CLERO MICHOACANO  
DONATIVO PARA FABRICAR ARMAS CONTRA EL ENEMIGO;  
MORELOS SE ENTERA**

**VALLADOLID, ABRIL 5 DE 1810<sup>56</sup>**

Nos el deán y cabildo sede vacante de la santa iglesia catedral de Valladolid, provincia y obispado de Michoacán, etcétera.

La ilustrada previsión del excelentísimo señor arzobispo virrey ha determinado un donativo extraordinario con objeto de proveer de armas a este reino y poder aumentar considerablemente nuestra fuerzas militares, para que si la patria (lo que Dios evite) sucumbe allá, se levante aquí, y conservando a nuestro deseado Fernando esta bella porción de su corona, en su dura y cruel persecución tenga siempre un asilo digno y seguro.

Conspirando a tan altos fines, debemos todos prevenirnos, no sea que el usurpador nos coja descuidados e inermes. Debemos velar nosotros principalmente, que somos atalayas de la religión y del estado, para que el enemigo, que como el ladrón nocturno proyectará asaltarnos insidiosamente, no nos halle dormidos; debemos en fin, ser los primeros en esta divina empresa por razón de nuestro estado y porque somos también los más interesados; pues si perdemos la patria y el altar, todo lo perdemos.

No confiemos demasiado en la anchura del océano, ni en lo infesto de las costas, ni en lo fragoso de las montañas. La providencia ha opuesto al enemigo estos obstáculos, para

---

<sup>56</sup> Arriaga, *Los derrotados*, 1947, pp. 40-43; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 102, pp. 231-234.

alentar nuestra esperanza, para coadyuvar nuestros esfuerzos, no para apadrinar el descuido, no para escuchar la desidia. Las habemos con un tirano emprendedor y astuto que no perderá medio justo o injusto, no descansará; porque la Nueva España, es en verdad, una presa muy apetitosa para su voraz ambición.

Tampoco será prudencia descansar ciegamente en un poder extranjero. La nación que quiera levantar el edificio de su gloria, debe cimentarle en sí misma. La patria se funda sobre el patriotismo; sólo este apoyo es firme, y el patriotismo consiste en la virtud de cada uno, y en la unión de todos (unidos y valerosos nos quiere la patria); consiste en el sacrificio de nuestros intereses particulares y de nuestras pasiones, porque la gloria y la felicidad de una nación es incompatible con el egoísmo e inercia de sus hijos. En fin, la presente generación va a decidir la suerte de las generaciones futuras. Esta será la época de nuestra gloria o de nuestra ignominia.

En consideración a objetos tan importantes, hemos anticipado un donativo para que se fabriquen armas en México, y estamos dispuestos a dar otro a la primera insinuación de la superioridad, que estamos superando; más, como interesa tanto la prontitud, nos anticipamos también a exhortar a nuestros párrocos que persuadan enérgicamente a sus feligreses estas verdades tan interesantes, que contribuyan, así ellos, como los clérigos de su residencia, con cuanto les sugieran sus facultades, y que remitan con la más posible brevedad a nuestra secretaría de gobierno las cantidades colectadas, para darles el destino precioso a que se dirigen. Y haciendo trasladar esta providencia en el libro de ellas cuidará cada párroco de los listados al margen, de que circule al siguiente hasta el último, que lo devolverá a esta secretaría.

Dado en nuestra audiencia de Valladolid y sala capitular de nuestros acuerdos, a cinco de abril de mil ochocientos diez.

El conde de Sierragorda, licenciado José de la Peña, Miguel de Alday. José María Zarco. Antonio de Dueñas y Castro, secretario de gobierno [rúbricas]

[Al margen] Charo, Indaparapeo, Ucareo, Zirizicuaro, Maravatío, Tlalpujahuá, Irimbo, Taximaroa, Tuxpan, Zitácuaro, Tuzantla, Purungueo, Cutzamala, Axuchítlán, Pungarabato, Zirándaro, Huetamo, Carácuaro, Turicato, Tacámbaro, Etúcuaro y de aquí a la secretaría de gobierno.

Queda asentada en el *Libro de providencias* la superior orden que se expresa en ésta para poner en ejecución lo que en ella se pide. Charo y abril 21 de 1810. José Mariano de la Parra [rúbrica].

Indaparapeo, abril 23-810. Obedecida y transcripta la antecedente superior disposición, en el *Libro de las circulares* pasa al lugar que expresa el marginal derrotero. Juan José de Zimavilla [rúbrica].

Zinapécuaro, abril 26-1810. Queda en el *Libro de providencias* testimonio relativo a ambas circulares para los efectos que convengan. Doctor Juan Baptista Figueroa [rúbrica].

Ucareo, abril 28-10. Recibida, y obedecida esta providencia, pasa de esta auxiliar a su cabecera. Mariano Lezo [rúbrica].

Zirizicuaro, 30 de abril de 1810. Copiada sigue. Félix de Miranda y Zambrano [rúbrica].

Maravatío, 30 de abril 1810. Se obedecerá. Doctor Uraga [rúbrica].

Tlalpujahua, mayo 4 de 1810. Copiada: sigue su derrotero. Alexo Manuel Velarde [rúbrica].

Irimbo, mayo 8 de 1810. Transcripta la superior orden, en el *Libro de providencias*, sigue su derrotero. José Ignacio Fernández.

Taximaroa, mayo 10 de 1810. Se obedeció, se transcribió y se practicará lo que previene. Bachiller Velarde [rúbrica].

Tuxpan, mayo 19 de 1810. Obedecida. L. Conde [rúbrica].

Zitácuaro, mayo 23-810. Copiada en el *Libro de providencias*. Obedecida, pasa al curato de San Francisco Tuzantla. Juan Muñoz [rúbrica].

Purungueo, junio 1° de 1810. Obedecida y archivada en el *Libro de providencias*, sigue su derrota a Cutzamala. Maldonado [rúbrica].

Cutzamala, junio 8 de 1810. Queda trasladada y obedecida y sigue su derrotero Ajuchitlán. Victoriano Gutiérrez [rúbrica].

Ajuchitlán, junio 9 de 1810. Queda ejecutado lo mandado, y pasa a su destino. José Ignacio de Silva [rúbrica].

Pungarabato, junio 12 de 1810. Practicada, pasa a Tzirándaro según derrotero. Manuel Tiburcio Orozco [rúbrica].

Sirándaro, junio 15 de 1810. Obedecida y copiada en el *Libro de circulares* pasa a su destino. José Manuel Martínez [rúbrica].

Huetamo, 18 de junio de 1810. Queda copia, se cumplirá y pasa a su destino. José Rafael Díaz. [Rúbrica].

Cumplida en Carácuaro pasa a Turicato. Junio 22 de 1810. Bachiller José María Morelos.

Turicato, junio 26 de 1810. Quedan en el *Libro de providencias* testimonio relativo de ambas circulares, para los efectos que convengan. Francisco Antonio de Torres [rúbrica].

Tacámbaro, junio 30 de 1810. Obedecida en un todo pasa al curato de Etúcuaro el Grande. Bachiller José Ignacio Solchaga [rúbrica].

Subscrita en el *Libro de Providencias* con la protesta de su obediencia pasa a la secretaría de gobierno. Fernando Velarde [rúbrica].